



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 004 2013 00881 00

Atendiendo la solicitud que antecede, se pone en conocimiento de las partes el informe de gestión arrimado por cuenta del secuestre GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAS S.A.S. y sobre el inmueble objeto de cautelas

Sin perjuicio de lo anterior, Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, la mencionada documental, para consulta de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DARIO MILLÁN EGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 56
fijado hoy **30/06/2023** a la hora de las 8:00
a.m



**Lorena
Beatriz Manjarres Vera
Secretaria**

pvv

RE: RAD No. 11001310300420130088100 (JUZGADO DE ORIGEN 04 CCT).

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/06/2023 12:12

Para: grupomultigraficas <grupomultigraficas@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 5404-2023, Entidad o Señor(a): GRUPO MULTIGRAFICAS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: GRUPO MULTIGRAFICAS <grupomultigraficas@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 12:45

INFORME SECUESTRE- NDC

11001310300420130088100 JUZGADO 1 FL. 5

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Consulta de expedientes.
- Retiro de oficios firmados.
- Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: GRUPO MULTIGRAFICAS <grupomultigraficas@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 12:45

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD No. 11001310300420130088100 (JUZGADO DE ORIGEN 04 CCT).

BUENAS TARDES:

Adjunto rendición de cuentas.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGAJES S.A.S

CEL:3178216103



SEÑOR:

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.-----S. -----D.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS.

PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO.

RAD No. 11001310300420130088100 (JUZGADO DE ORIGEN 04 CCT).

DDTE: BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.

DDO: GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ.

Receptado Dr.

La señora **MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA** quien se identifica con C.C. No **41.666.757** de Bogotá D.C, acudiendo en mi calidad de representante legal de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Nit. **900.038.604-8**, comedidamente me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de informar el inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia día 15 de junio de 2021, el cual quedo a lo del cargo de la empresa, el día 08 de junio del 2023 nos acercamos al inmueble para verificar el estado del inmueble fuimos atendidos por dos hombres los cuales una vez se les contextualiza de la visita y se les pregunta por el demandado dentro del proceso manifiestan *"que no se encuentra"* se les pregunta por el señor **JORGE AREVALO RODRIGUEZ** y refieren *"no se encuentra que él es el papa de ellos la persona que está encargada del inmueble"* se les consulta sobre el establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO ESMYG II MG** el cual al momento de la diligencia ya no estaba en funcionamiento, el señor manifiesta que *"hace mucho tiempo ya no funciona ese establecimiento de comercio acá, por favor déjeme su teléfono y yo le comento al señor Jorge que es mi papá para que se comunique con ustedes, es el encargado"*. Preciso que el establecimiento de comercio ya no se encontraba en funcionamiento desde la fecha de la diligencia de secuestro.

ANEXO:

- Registro fotográfico.

NOTIFICACIONES:

Dirección: Carrera 54 No. 70-39 Bogotá D.C. -Tel: (1) 9371212 - Cel. 3178216103.

Email: grupomultigraficas@gmail.com

Agradecemos la atención prestada,
Atentamente,


MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA

C.C. 41.666.757 DE BOGOTÁ D.C

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S











